SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL VALLE

RESPUESTA A OBSERVACIONES PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP-VLL-0001-2022

OBJETO: Contratar los servicios logísticos para el desarrollo de las actividades de bienestar, actividades deportivas, recreativas, lúdicas, culturales y sociales, de funcionarios y beneficiarios de la Regional Valle Vigencia 2022.

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los posibles oferentes la Entidad procede a realizar las siguientes respuestas:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MEDIO DE SECOP II POR CAJA DE COMPENSACION DEL VALLE DEL CAUCA-COMFAMILIAR ANDI-COMFANDI 20 DE MAYO DE 2022 A LAS 10:15 A.M.

OBSERVACION No 1

En el requisito de experiencia especifica, es posible presentar contrato de logística de planes de bienestar, ¿sin que en estos esté textualmente las actividades presentadas como los dicen los pliegos? Es decir, cumplir con el objeto y códigos del contrato y presupuesto.

"Tener un valor igual o superior al 50% del presupuesto general del presente proceso, expresado en salarios mínimos.

• Prestación del servicio de transporte terrestre y/o aéreo y/o fluvial para mínimo 900 personas.

• Suministro de alimentos para mínimo 900 personas.

• Realización de una actividad con logística integral para mínimo 1200 personas.

• Actividad de reconocimiento y/o psicosociales con al menos 450 instructores .

• Actividad psicosocial de integración y unión familiar para al menos 500 personas que incluya la respectiva alimentación.

• Actividad psicosocial o recreativa para mínimo 250 menores de edad.

• Actividad de deporte o acondicionamiento físico para mínimo 50 personas

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se acepta parcialmente la observación la cual será resuelta en el estudio previo definitivo.

OBSERVACION No 2

Por temas de habeasdata nuestra área de contratación no permite compartir hojas de vida del equipo de trabajo solicitado en pliegos, es posible presentar una certificación y las hojas de vida presentarlas en la ejecución del contrato.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se le aclara al posible oferente que dentro de la plataforma SECOP II pueden seleccionar la opción de confidencialidad en este aspecto para no violar el principio del que hacen mención, pero se debe enviar la información como se estipula en lo solicitado ya que es un requisito para evaluación y la habilitación de la propuesta. Por lo anterior no se acepta la observación y se mantiene lo solicitado.

OBSERVACION No 3

En la actividad #17 del anexo 6, se solicita en texto actividad por 7 meses, pero en numero de eventos dice un mes, por favor aclarar

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se acepta la observación y se modifica en los anexos definitivos.

OBSERVACION No 4

Aclaración, para el presente proceso las actividades a cotizar son las relacionadas en el anexo 6 y no las expuestas en el documento publicado “solicitud de contratación Bienestar" **.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se le aclara al posible oferente que dentro del estudio previo y análisis del sector se encuentran las necesidades reales establecidas por la Entidad, al no alcanzar el presupuesto oficial asignado para la totalidad se ajustan las cantidades y es lo que se encuentra en el anexo 6 anexo ficha técnica económica ajustada, que es lo que el posible oferente debe tener en cuenta al presentar su oferta.

OBSERVACION No 5

los valores unitarios por actividad publicados en Secop2, son de obligatorio cumplimiento o solo se debe cumplir con no sobrepasar el presupuesto general.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se le aclara al posible oferente que la Entidad realiza análisis del sector y estudio previo con el cual establece los precios techo de cada actividad, por lo que no tiene que ser el valor exacto por ítem pero no puede sobrepasar este techo lo cual inhabilitaría a la propuesta.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SECOP II POR SOLUCIONES INTEGRALES DE LA INGENIERÍA EL DIA 20 DE MAYO DE 2022 A LAS 11:10 A.M.

La entidad solicita se aporten los siguientes documentos:

Acta de Costitución de COPASST o Vigía de SST

Acta de Constitución del CCL

Matríz de identificación de peligros

Evaluación y valoración de los riesgos

Reglamento de higiene y seguridad industrial

Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias

Solicitamos con todo respecto a la entidad que en vez de todos estos documentos, se reciba la certificación de seguimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo expedida por la ARL en un criterio de 100% para cumplir con el requisito.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El comité técnico evaluador se permite aclarar al posible oferente que en los estudios previos en la Nota 2 da la opción de soportar el cumplimiento del SGSST con certificación de la ARL con el porcentaje de cumplimiento, la norma no discrimina que la empresa debe de cumplir con un porcentaje especifico, lo que si informa es que se debe de realizar un plan de acción para dar cumplimiento a los estándares que en la evaluación de la vigencia no cumplan, por lo anterior se copia y se mantiene lo descrito en los estudios previos "***NOTA 2: los posibles oferentes pueden soportar la implementación del SG-SST de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, Estándares mínimos Fase 5. Inspección, vigilancia y control (IVC), de noviembre 2019 en adelante, mediante certificación emitida por la ARL al que este afiliado con el porcentaje de cumplimento en la implementación del Sistema de gestión y la evaluación Inicial estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo."***

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SECOP II POR FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y AMBIENTAL EL DIA 20 DE MAYO DE 2022 A LAS 11:10 A.M.

La entidad en el literal M de las obligaciones del contratista señala que "se deberá garantizar un profesional de SST durante toda la ejecución del contrato en las actividades requeridas por la entidad y deberá estar en el sitio disponible en el tiempo que dure la actividad a disposición del supervisor del contrato". Solicitamos respetuosamente a la entidad anular parcialmente la presente obligación, toda vez que está de más solicitarlo para cada actividad requerida y tenerlo a disposición total del supervisor del contrato. Este profesional si es necesario para la ejecución del contrato, como en efecto se debe tener, para prevenir, contrarrestar o reacción ante los eventuales peligros que atiende el SST, pero no podría estar por completo en una actividad realizada toda vez que excedería los compromisos de horas laborales y repercutiría en un gasto innecesario para el contratista y por supuesto una carga adicional en la ejecución del contrato.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El comité técnico evaluador se permite aclarar al posible oferente que el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente y el coordinador de trabajo seguro hace parte del equipo de trabajo exigido en la licitación publica este debe garantizar que en los sitios en que se realicen las

actividades deben contar con las condiciones y personal requerido en el SG-SST. Esto se verificará en la ejecución de cada actividad.

OBSERVACION No 2

Es prudente manifestar que la Entidad con los índices solicitados no está poniendo en práctica lo establecido en el articulo 5 de a ley 1150 de 2007, el cual reza: *"ARTÍCULO 5o. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios: 1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6o de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación.*

2. <Numeral modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello."

Dicha norma establece la selección objetiva del contratista, la cual debe de ir de la mano con el principio de la planeación, este principio no es otro que aquel que determina las condiciones y la forma segura de satisfacer las mismas a través de un proveedor que garantice la correcta estabilidad económica del contrato para su pronta ejecución.

En este sentido al establecer unos índices financieros tan bajos, se está desconociendo la ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 en lo referente a las condiciones mas favorables para la participación de empresas de mujeres y mypimes, toda vez que la entidad para blindar la correcta ejecución del contrato, debe de considerar la modificación y diferenciación de algunos índices financieros de obligatoria exigencia como lo son el índice de liquidez, de endeudamiento, de cobertura de interés, índices que no podrían ser iguales a los estipulados para dar cumplimiento en la norma anteriormente indicada, ya que se supone que estos últimos serían diferentes, es decir mas lapsos. En ese contexto la Entidad con el ánimo de asegurar una correcta selección de un proponente idóneo, debe de ajustar los siguientes índices, los cuales solicitamos respetuosamente queden de la siguiente manera:

INDICE DE LIQUIDEZ:
Mayor o igual a 2.0
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
Mayor o igual a 20%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO
Mayor o igual a 15%
Obsérvese que el índice de liquidez en mayor exigencia, ofrece una mayor solvencia económica del futuro contratista, ya que en menor medida como lo exige la entidad en 1.5 concluye que la entidad

está en búsqueda de un proveedor que no ha mejorado su capacidad de desarrollo mercantil y económica, concluyéndose que a menor exigencia es mayor la dependencia de recursos a crédito exigidos por la empresa para la ejecución de un objeto contractual, lo que se traduciría en una falta al principio de eficiencia administrativa. Ahora el exigir dicho índice en un
numero de mayor jerarquía como el propuesto, no significaría una vulneración al principio de concurrencia y pluralidad de oferentes, debido a que cada tipo de proceso es diferente y la entidad debe garantizar una correcta ejecución de los recursos públicos sin dilación alguna con un proveedor de experiencia y fortaleza en su liquidez, liquidez que demuestra un correcto actuar en el manejo de las utilidades de las empresas.

Es preocupante pensar que dicho índice sería menor en aplicación a la ley 2069 de 2020 y 1860 de 2021, lo que podría poner en grave riesgo el desarrollo de las actividades propuestas, traduciéndose en una falta de planeación de la Entidad en la exigencia de sus condiciones.
Referente al índice de rentabilidad del patrimonio solicitado, este refleja que por cada peso invertido el proveedor tendría una utilidad de 20%, valor ínfimo que podría asegurar el funcionamiento de la empresa, por lo que a menor exigencia porcentual como el exigido por la entidad del 0.02% o 2% refleja una grave situación de solvencia económica y de disponibilidad real de patrimonio del proveedor para dar cumplimiento a sus obligaciones y mas aun cuando se tienen varios contratos a la misma ves. No se entiende dentro del principio de razonabilidad del por que una exigencia tan blanda, para un proceso de tal magnitud como lo es el bienestar social, toda vez que como lo hemos mencionado, no se puede generalizar la exigencia de unos índices para todo tipo de proceso, puesto que cada uno de estos es diferente y es deber de la entidad observar y asegurar una exigencia de una rentabilidad de patrimonio adecuada para evitar dilaciones continuas que no permitirán el cumplimiento adecuado de las actividades a falta de presupuesto del proveedor, lo anterior nada tiene que ver con el índice de capital de trabajo del cual no tenemos observación alguna y nos parece acorde a la forma de pago.

Hagamos una determinada operación básica frente a este requisito respecto del índice actual exigido por la entidad; si una empresa invierte en el desarrollo y cumplimiento de unas actividades contractuales $ 100 pesos, quiere decir que para que cumpla con este índice de rentabilidad tendría que tener una rentabilidad de su patrimonio invertido de 2 pesos que equivale a buscar el resto del recurso para poder sufragar sus gastos de funcionamiento y pago de impuestos tributarios para dar cumplimiento a sus obligaciones, dado que ese 2% es insignificante y refleja una mala praxis en el manejo de sus negocios, ahora si reformamos esa rentabilidad aumentando la misma en un 20% reflejaría una seguridad en sus acciones y la disposición de recursos para el cumplimiento de las obligaciones legales, laborales y tributarias generando una utilidad en la misma, ya que nadie compra determinado producto o presta un servicio en 1 peso para venderlo o prestarlo en el mismo peso. De la mano va esta apreciación y este índice con el aumento del índice de rentabilidad del activo, ya que este refleja una correcta inversión de sus utilidades para el fortalecimiento de capacidad organizacional, lo que implica un futuro solido en la empresa a lo largo del tiempo, toda vez que la vigencia de la sociedad relacionado en la cámara de comercio no significa una prestación de un servicio continuo, puesto que a falta de activos y patrimonio impediría el funcionamiento de la empresa.
Obsérvese el concepto de Colombia Compra eficiente, respecto a la ley de emprendimiento 2069 de 2020:
“Dicha Ley busca generar la reactivación de la economía y fomentar la actividad emprendedora, y por ello, tiene como uno de sus propósitos propiciar un entorno para ayudar al crecimiento, consolidación y sostenibilidad de esas iniciativas, generando mayor desarrollo social, creación de las empresas y mejoras tanto en la productividad como en la competitividad. De esta manera, la ley en comento también concreta la «Política de formalización empresarial» del Documento CONPES 3956 del 8 de enero de 2019. Por ello, la ley impulsa medidas para 1. reducir cargas y trámites para

los emprendedores del país; 2. facilitar su acceso al sistema de compras y contratación pública; • incentivar el crecimiento económico con la llegada de más actores al ecosistema de inversión y financiación; 1. focalizar esfuerzos, optimizar la gestión de recursos e incentivar una visión integral del desarrollo productivo a través del fortalecimiento institucional; v) facilitar la apropiación del emprendimiento y la cultura emprendedora en la juventud colombiana; así como vi) otorgar beneficios para emprendedores, especialmente, estableciendo un enfoque diferencial respecto a los miembros de las poblaciones más vulnerables, que les permita avanzar en su actividad y desarrollar sus iniciativas. Los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley 2069 de 2020 crean una serie de incentivos para las personas interesadas en celebrar contratos con el Estado. Particularmente, conforme a la exposición de motivos, «[…] propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las MiPymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento». El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 introduce criterios diferenciales para el acceso de las MiPymes al sistema de compras y contratación pública. Para estos efectos, el inciso primero dispone que «Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas». Esta norma también dispone el desarrollo reglamentario como una condición previa para su aplicación.

Promoción del acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas

El artículo 33de la Ley 2069 de 2020 modifica el artículo 12 de la Ley 590 de 2000,el cual regula la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas. No solo estas pequeñas unidades de explotación económica se hacen visibles dentro del mercado de bienes y servicios requeridos por las entidades públicas, sino que se promueve de manera directa el crecimiento de las regiones en las que se desarrolla tal actividad económica. Lo importante es que la norma analizada no alude a la necesidad de una reglamentación posterior, por lo que los deberes prescritos en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 son de cumplimiento inmediato.
Por tanto, conforme al marco normativo que regule el acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas, las entidades deberán adoptar las medidas necesarias para el acatamiento de esta disposición.
5. ***Promoción del desarrollo en la contratación pública***
Como una medida complementaria a la prevista en el artículo 30de la Ley 2069 de 2020,el artículo 34ibidemmodifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el cual regula la promoción del desarrollo en la contratación pública. Resaltando los cambios relevantes, la norma dispone lo siguiente:
• La Ley de Emprendimiento amplía la limitación a mipymes de forma de ya no solo aplica en los procedimientos de selección de las entidades sometidas a la Ley 80 de 1993, sino que se extiende a la gestión contractual de las entidades exceptuadas, los patrimonios autónomos y los particulares que ejecuten recursos públicos. • La norma congela en el rango de ley el número de interesados que debe solicitar la limitación. Sin embargo, también alude a la necesidad del desarrollo reglamentario posterior, por lo que no es posible aplicarla directamente desde la fecha de su expedición. • Lo propio sucede cuando la norma dispone que «[…] las entidades estatales, dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento[…]». Esto significa que los mecanismos de fomento requieren un desarrollo posterior para su aplicación en los procedimientos contractuales.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se le aclara al posible oferente que los indicadores establecidos en el presente proceso se establecieron de acuerdo al análisis del sector y estudio de mercado realizado por la Entidad el cual se encuentra plenamente justificado en dicho documento pero se le recalca al posible oferente que la Entidad requiere garantizar la transparencia y pluralidad de Por lo que se mantiene lo solicitado.

NOTA: Los indicadores serán evaluados conforme a la propuesta presentada, el oferente deberá cumplir con los mínimos solicitados en el presente pliego de condiciones.

NOTA: PARA EFECTOS DE DETERMINAR EL VALOR DE LOS INDICES FINANCIEROS SE TOMAN LAS CIFRAS CON DOS (2) DECIMALES, DE ACUERDO CON LA ESTIMACION QUE HACEN LAS CAMARAS DE COMERCIO EN EL RUP (facultativo).

CON EL FIN DE REALIZAR LA VERIFICACION DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DEL PROPONENTE SE REQUIERE QUE LA INFORMACION ACREDITADA EN EL RUP SEA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, DOCUMENTO QUE DEBE ESTAR EN FIRME Y ACTUALIZADO AL CIERRE DEL PROCESO, PREVIA OBSERVANCIA DEL DECRETO 579 DE 2021.

OBSERVACION No 3

ACLARACIONES DE FICHA TÉCNICA

ACTIVIDAD	ACLARACIÓN
DIA 2 Y 3 - SEMANA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA – SEMANA DE CONFRATERNIDAD	La cantidad de beneficiarios dice 650, pero la suma de todos los centros da 633.
DIA DEL CONDUCTOR	En la descripción de la actividad piden 20 kit básicos de herramientas, pero en la cantidad de beneficiarios dice que son 18 y en el número de actividades dice que son

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Dia 2 y 3 SEMANA DE LA COMUNICAD EDUCATIVA SEMANA DE CONFRATERNIDAD: Se le aclara al posible oferente que la sumatoria publicada en el anexo 6 corresponde a 650 beneficiarios por lo que se debe trabajar sobre ese total que ha sido corroborado por la Entidad.

DIA DEL CONDUCTOR: Se acepta la observación y se modificara en el estudio previo definitivo. En cuanto a las cantidades, y las ciudades se discriminarán igualmente en el anexo definitivo.

	3, pero no especifican en que ciudades serian.
RECONOCIMIENTO SERVIDORES PUBLICOS (QUINQUENIOS ' INSTANCIAS DE PARTICIPACION, PERSONAL INGRESADO Y RETIRADO EN LA VIGENCIA)	¿Este ítem se va a presentar dentro de las actividades para 987 personas o para 100 personas homenajeadas?, ya que en el numero de la actividad dice 100 pero en la descripción de la alimentación dice que son 987 y 300 homenajeados y además está presupuestada para 100 personas

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

RECONOCIMIENTO SERVIDORES PUBLICOS (QUINQUENIOS INSTANCIAS DE PARTICIPACION PERSONAL INGRESADO Y RETIRADO EN LA VIGENCIA) : Se acepta la observación y se modifica en los estudios previos definitivos.

INTEGRACION DE FIN DE AÑO	• La cantidad de beneficiarios dice 650 pero la suma de los centros de formación da 633 • En la cantidades de actividades dice que son 3 pero en la descripción de las ciudades dice que son 5 actividades en Cali y en las otras ciudades 1 por cada centro de formación con un total de 10 actividades.
TORNEOS REPRESENTATIVOS INTERINTITUCIONALES Y/O INTEREMPRESAS	La duración en la descripción dice que es de 7 meses y en la cantidad de actividades dice que es de 1 mes

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

INTEGRACION DE FIN DE AÑO: Se le aclara al posible oferente que una vez verificadas las cantidades se solicita se cotice sobre 650 beneficiarios Como se demuestra a continuación:

CENTRO	BENEFICIARIOS
CDTI	70

CEAI	65
CGTS	83
ASTIN	43
CONSTRUCCION	55
DESPACHO	17
PALMIRA	50
TULUA	78
BUENAVENTRA	50
CARTAGO	49
BUGA	90
TOTAL	650

En cuanto a la cantidad de actividades son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Actividad lúdica, recreativa y de integración de los funcionarios como cierre del año laboral, en sitio campestre en el departamento del valle del Cauca, a partir de las 8:00 am a 5:00 pm. El sitio debe contar con piscinas, canchas deportivas, zonas húmedas, equipo de sonido, orquesta a nivel nacional, Animador, DJ. - Fecha proyectada de la actividad: miércoles 29 de noviembre de 2022	ACLARACION
CIUDAD	Cali- Palmira- Buga - Tuluá - Cartago - Buenaventura (En Cali cinco actividades una por cada Centro de formación y en las otras ciudades una actividad por Centro de formación)	Estos son los centros en los que se realizaran las actividades como se observa son 5 centros en Cali (CDTI, CEAI, ASTIN, CGTS, Y CONSTRUCCION) , y 5 centros por fuera de Cali (BUGA, PALMIRA, TULUA, BUENAVENTURA Y CARTAGO)

BENEFICIARIOS	CALI : (CDTI 70 funcionarios, CEAI 65 funcionarios, CGTS 83 funcionarios, ASTIN 43 funcionarios, Centro de la Construcción 55, Despacho Regional 17 funcionarios). Palmira 50 funcionarios, Tuluá 78 funcionarios, Buenaventura 50 funcionarios, Cartago 49 funcionarios, Buga 90 funcionarios. **TOTAL 650 FUNCIONARIOS**	La sumatoria de los beneficiarios tal como se encuentra en la ficha técnica económica publicada es de 650 beneficiarios y se encuentra depurado cuantos beneficiarios por centros de formación.

Teniendo en cuenta el cuadro anterior esperamos que el posible oferente tenga claridad de lo solicitado en el presente proceso de licitación.

De igual manera algunos ítems fueron modificados y por lo tanto la sumatoria cambia por lo que se requiere que se tenga en cuenta a la presentación de la oferta los nuevos anexos de propuesta económica y requisitos técnicos.

OBSERVACION No 4

ACLARACIONES DE DESCRIPCIÓN DE PONDERABLES

OBSERVACIONES 4.1

INFRAESTRUCTURA PARA ACTIVIDADES PRESENCIALES: ¿Si un proponente presenta 5 sitios se le asigna 1 punto o 5 puntos? ¿Cuál es el criterio de evaluación establecido por la entidad para los sitios propios y ajenos del Valle del Cauca? Toda vez que solicita sitios dentro del Valle del Cauca y sitios por fuera del Valle del Cauca.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD :

Para el ponderable que hace alusión el posible oferente se establece en el estudio previo lo siguiente:

Para acreditar el presente requisito, el proponente en su oferta deberá de expedir documento debidamente firmado, donde se mencionen sitios ubicados dentro de departamentos aledaños o vecinos al Departamento del Valle y dentro del Departamento del Valle, acompañado con la siguiente información: localización geográfica, nomenclatura de cada sitio y registro fotográfico, los cuales se encuentren legalmente constituidos, para lo cual se deberá anexar la matrícula mercantil, mencionándose la capacidad máxima permitida. A cada sitio que cumpla con la información completa solicitada, se le asignará el puntaje máximo así:

De 1 a 5 sitios 1 puntos
De 6 a 9 sitios 10 puntos

De 11 en adelante 25 puntos
Además el proponente en su oferta debe presentar la documentación de existencia de convenios, alianzas de los sitios debidamente firmados, entre otros, que garanticen el desarrollo de las actividades.

El oferente que no presente la información completa tendrá un puntaje de cero (0).
NOTA1 : Para ponderar este ítem se tendrá en cuenta que los sitios cuenten con instalaciones adecuadas que contengan parqueaderos suficientes, piscinas múltiples, zona húmeda, canchas deportivas, opciones de entretenimiento (tenis de mesa, sapo, tejo, billar, ajedrez, etc.), para la realización de las diferentes actividades.
NOTA 2: Las opciones ofrecidas se tendrán en cuenta para la ejecución del contrato previo acuerdo con el supervisor

Se le aclara al posible oferente que las actividades pueden ser dentro y fuera del valle del cauca por lo que se solicita información que permita al comité establecer el cumplimiento del requisito ponderable, adicionalmente se habla de convenios, alianzas de los sitios no necesariamente de establecimientos propios Pero de tenerlos el posible oferente también serian validos y obviamente se establece en la Región por que es donde se prestara el servicio o en sitios aledaños al Valle del Cauca según lo ofrezcan los posibles oferentes.

OBSERVACION 4.2

TRANSPORTE DE PASAJEROS: ¿Cuándo la entidad indica “Seguro Todo Riesgo” hace referencia a las Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual que debe tener todo vehículo público o que preste servicio público? La pregunta va encaminada en tal sentido que los vehículos particulares pueden a discreción del propietario o tenedor tener “seguro todo riesgo” sin embargo, en los vehículos públicos es obligatorio contar con las Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual. Por otra parte, ¿es Necesario que, para la acreditación de este ponderable, se presenten convenios con empresas de transporte terrestre, acuático y aéreo cuando el servicio solo se prestará terrestre?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad se permite indicar que una vez verificado y analizado este factor ponderable, se determina que el transporte con todos los requisitos de ley es una obligación del futuro contratista, por lo cual la presentación de los vehículos requeridos es un factor habilitante el cual será solicitado a los posibles oferentes en anexo 5 del presente proceso de selección. (VER ARCHIVO EXCELL)

El seguro todo riesgo por ser opcional no será requerido en la habilitación.

Frente a los factores ponderables la entidad realizará los ajustes correspondientes en el pliego definitivo.

OBSERVACION No 4.3
ACLARACIÓN CRITERIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Solicitamos a la entidad permitir el envío de la Constancia expedida por la Aseguradora de Riesgos Laborales para acreditar el requisito de seguridad y salud en el trabajo en vez de los documentos solicitados como ya lo ha establecido en procesos anteriores.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El comité técnico evaluador se permite aclarar al posible oferente que en los estudios previos en la Nota 2 da la opción de soportar el cumplimiento del SGSST con certificación de la ARL con el porcentaje de cumplimiento, por lo anterior se copia y se mantiene lo descrito en los estudios previos "***NOTA 2: los posibles oferentes pueden soportar la implementación del SG-SST de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, Estándares mínimos Fase 5. Inspección, vigilancia y control (IVC), de noviembre 2019 en adelante, mediante certificación emitida por la ARL al que este afiliado con el porcentaje de cumplimento en la implementación del Sistema de gestión y la evaluación Inicial estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.***"

OBSERVACION 4.4

ACLARACIÓN CRITERIO AMBIENTAL
Solicitamos se nos indique cual es el documento a presentar con la oferta para acreditar este requisito.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

De acuerdo con lo estipulado en el documento "anexo de verificación del cumplimiento de requisitos legales" que se encuentra en la página 96 de los estudios previos, la información requerida para el tema ambiental, están contemplados en la etapa contractual y no precontractual; por lo tanto los requerimientos se le harán al proveedor seleccionado en el momento de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MEDIO DE PLATAFORMA SECOP II EL DIA 25 DE MAYO DE 2022 A LAS 2:33

OBSERVACION No 1

1.Como experiencia general se exige:
El proponente deberá acreditar en el RUP, la experiencia en la ejecución de máximo tres (3) contratos terminados y liquidados, cuyo objeto, obligaciones o actividades
principales correspondan a "LOGISTICA DE PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL INSTITUCIONAL", con entidades públicas o empresas privadas, cuya sumatoria, expresada en salarios mínimos, acrediten un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial de esta contratación, registrados en mínimo los códigos indicados
a continuación Al respecto se solicita que la experiencia no se limite exclusivamente a tres contratos, pues por la forma en que se solicita la experiencia general, adicional a todas las particulares que se solicitan para la experiencia especifica (donde se incluyen reconocimiento y programas para mínimo 544 instructores) , es evidente que el proponente debe tener experiencia con contratos de esta naturaleza con el Sena, y si esto se contratista con el valor de los contratos que por este concepto ejecutan las diferentes sedes, nos encontramos que solo en Cali, Bogotá o Medellín hay contratos con este tipo de valores, con el objeto que se requiere y además que incluyan actividades de reconocimiento y/o sicosocial para instructores, quedando por fuera los demás probables proponentes que a pesar que tengan experiencias con la entidad, no podrán sumar en 3 contratos el valor del presupuesto oficial. De igual forma no todos los contratos de esta naturaleza tienen un objeto denominado específicamente: LOGISTICA DE PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL INSTITUCIONAL. Por lo anterior , y dado que la experiencia no se agota con el paso del tiempo, y la idoneidad de la misma no puede restringirse a un número determinado de contratos, respetuosamente solicitamos que la experiencia General sea modificada así:

El proponente deberá acreditar en el RUP, la experiencia en la ejecución **de contratos terminados y liquidados,** cuyo objeto, obligaciones o actividades principales **sean relacionados** con "LOGISTICA DE PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL INSTITUCIONAL", con entidades públicas o empresas privadas, cuya sumatoria, expresada en salarios mínimos, acrediten un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial de esta contratación, registrados en mínimo los códigos indicados a continuación…"

2.Como experiencia especifica se requiere:
El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de MAXIMO TRES (03) contratos cuyo objeto, obligaciones o actividades principales correspondan a "LOGISTICA DE PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL INSTITUCIONAL", estos deberán de estar reportado e inscrito en el RUP, para ello allegarán copias integrales de los mismos (incluidas adiciones, modificaciones, otro sí) acompañado con el respectivo soporte de ejecución o acta de liquidación al 100% que demuestre su ejecución. Estos contratos deben tener un valor igual o superior del presupuesto oficial, donde uno deberá tener las siguientes características: • Tener un valor igual o superior al 70% del presupuesto general del presente proceso, expresado en salarios mínimos. • Prestación del servicio de transporte terrestre y/o aéreo y/o fluvial para mínimo 1.036 personas. • Suministro de alimentos para mínimo 1.036 personas. • Realización de una actividad con logística integral para mínimo 1500 personas. • Actividad de reconocimiento y/o psicosociales con al menos 544 instructores • Actividad psicosocial de integración y unión familiar para al menos 600 personas que incluya la respectiva alimentación. • Actividad psicosocial o recreativa para mínimo 250 menores de edad. • Actividad de deporte o acondicionamiento físico para mínimo 50 personas.
En este caso, se estaría restringiendo la experiencia a unas cantidades de servicios mínimas que tal como se expuso anteriormente, solo las tendrían unos contratistas muy específicos, pues todas las sedes del Sena no tienen este tipo de presupuestos, así sean contratos que incluyan reconocimiento a instructores, transporte comidas, alimentación, etc. Y dado la actividad relacionada con "544 instuctores", es claro que solo pudiera ser en contratos ejecutados con el SENA.
Así las cosas, y en virtud del principio de la pluralidad de oferentes, respetuosamente solicitamos que esta experiencia sea modificada así:El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución contratos cuyo objeto, obligaciones o actividades principales **sean relacionados** con "LOGISTICA DE PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL INSTITUCIONAL", estos deberán de estar reportado e inscrito en el RUP, para ello llegarán copias integrales de los mismos (incluidas adiciones, modificaciones, otro sí) acompañado con el respectivo soporte de ejecución o acta de liquidación al 100% que demuestre su ejecución. Estos contratos deben tener un valor igual o superior del presupuesto oficial, **donde se deberán incluir en uno o en varios** las siguientes características:• Prestación del servicio de transporte terrestre y/o aéreo y/o fluvial.
• Suministro de alimentos
• Realización de una actividad con logística
• Actividad de reconocimiento y/o psicosociales para 544 instructores
• Actividad psicosocial de integración y unión familiar
• Actividad psicosocial o recreativa
• Actividad de deporte o acondicionamiento físico
Así mismo se solicita si la experiencia específica puede estar representada en los mismo contratos aportados para la experiencia General.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se acepta parcialmente la observación la cual será resuelta en el estudio previo definitivo.

3. En cuanto al siguiente factor de ponderación que en la calificación proporciona 17 puntos de 100:

El proponente se le asignara el puntaje, siempre y cuando demuestre mediante el certificado de existencia y representación o registro mercantil vigente para el año 2022 con menos de 30 días de expedición a la fecha de cierre del presente proceso (cámara de comercio), **la instalación en calidad de domicilio en el Municipio de Santiago de Cali Valle del Cauca, de una sede alterna o seccional o sucursal o filial u oficina adscrita o sede principal de la persona jurídica o natural** para la disposición en la prontitud de la ejecución y atención de diferentes situaciones que se presenten durante la preparación y desarrollo de las actividades y por consiguiente durante toda la ejecución del contrato, **con mínimo dieciocho (18) meses de matriculada a la fecha de cierre del presente proceso.** En caso de no cumplir con el siguiente requisito no se le asignará puntaje alguno.
NOTA: Para evaluar este factor los proveedores deberán hacer llegar certificación con dirección y/o ubicación, registro fotográfico el cual será verificado por los evaluadores técnicos asignados por el despacho de la dirección regional , además deberán entregar un documento que conste la antigüedad del establecimiento. Si este documento no es entregado con la propuesta obtendrá un puntaje de cero (0) puntos, ya que éste no es subsanable.
Al respecto se encuentra este factor como restrictivo, y llama la atención el hecho de poner un tiempo específico, porque superior a 18 meses? Que diferencia sea que tenga una sede alterna hace 18 meses o hace 1 mes? Eso no tiene ninguna injerencia sobre la ejecución del futuro contrato, ni afecta la calidad del proceso la diferencia en un número de meses que tenga esa sede. La entidad en el pasado para este mismo proceso, ha incluido este factor sin ninguna antigüedad.De igual forma hay una diferencia entre domicilio como tal de una empresa a una sucursal o agencia, por lo anteriormente expuesto, se solicita esta factor sea modificado así: El proponente se le asignara el puntaje, siempre y cuando demuestre mediante el certificado de existencia y representación o registro mercantil vigente para el año 2022 , **la instalación en calidad de domicilio principal, agencia o sucursal, en el Municipio de Santiago de Cali Valle del Cauca,** para la disposición en la prontitud de la ejecución y atención de diferentes situaciones que se presenten durante la preparación y desarrollo de las actividades y por consiguiente durante toda la ejecución del contrato.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Previo a la respuesta, se aclara que el Artículo 2º del Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura”, estableció a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, como ente rector del sistema de compras públicas de Colombia, teniendo como objetivos desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Según Colombia Compra Eficiente las Entidades Estatales pueden determinar la necesidad de que los proponentes cuenten con un establecimiento de comercio en el lugar donde se realiza el Proceso de Contratación o fuera del mismo y establecerlo en la invitación como una condición técnica, siempre que esta exigencia guarde relación con el objeto del Proceso de Contratación, lo que se sustenta en los siguientes argumentos:

- Las Entidades Estatales son autónomas en la elaboración y diseño de sus Procesos de Contratación, y por lo tanto son las responsables de determinar los requisitos que permitirán escoger la oferta más favorable, teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección.
- Estos requisitos serán establecidos en la invitación pues es allí donde se fijan las reglas a las que se deben sujetar los interesados, y que tanto proponentes como Entidades Estatales deben cumplir.
- En procesos de mínima cuantía, la necesidad de que un proponente acredite la existencia de un establecimiento de comercio dependerá de las condiciones técnicas exigidas en la

invitación, decisión que en todo caso adoptará la Entidad Estatal como responsable de sus Procesos y de acuerdo con sus necesidades, características del objeto a contratar y demás circunstancias que acompañen el respectivo proceso.

- Lo anterior quiere decir que la acreditación de establecimientos comerciales no constituye un requisito obligatorio para que una Entidad Estatal proceda a hacer la aceptación de la oferta, pues como se anotó, dependerá de si éste fue exigido o no en los Documentos del Proceso.
- En virtud del principio de transparencia contenido en la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales deben dentro de la estructuración de los pliegos de condiciones plasmar requisitos objetivos para participar en el Proceso de Contratación, indicando reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, garantizando la selección objetiva.
- Por tanto, si la Entidad Estatal señaló en la invitación como condición técnica que el proponente cuente con un establecimiento de comercio en el lugar de celebración del contrato o fuera de él, debe ser verificado con respecto a la oferta económica de menor precio. De manera que, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
- Finalmente, la Entidad Estatal debe estructurar la invitación pública exigiendo los requisitos que dispone la normatividad para la mínima cuantía, y el comité evaluador debe evaluar las ofertas aplicando estrictamente lo establecido en la Invitación siempre que esta no sea contraria a la ley.

Considerando lo anterior, se informa al posible ofertante que la solicitud de sede principal o alterna o seccional es un requisito ponderable y para la asignación puntaje es necesario acreditarlo. Por lo anterior no se acepta la observación.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MEDIO DE PLATAFORMA SECOP II EL DIA 27 DE MAYO DE 2022 A LA 1: 20 P.M. POR CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE-COMFENALCO VALLE DE LA GENTE.

OBSERVACION No 1

solicitamos se evalúe la posibilidad de modificar los indicadores económicos de la siguiente manera:

INDICADOR	REQUISITO PLIEGO	SOLICITUD COMFENALCO
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual 1,5	Mayor o igual a 1,22
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual 3%	Mayor o igual al 2%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se le aclara al posible oferente que los indicadores establecidos en el presente proceso se establecieron de acuerdo al análisis del sector y estudio de mercado realizado por la Entidad el cual se encuentra plenamente justificado en dicho documento, por lo que no se acepta la observación y se mantiene lo solicitado.

EXPERIENCIA GENERAL:

EXPERIENCIA GENERAL: El pliego indica El proponente deberá acreditar en el RUP, la experiencia en la ejecución de máximo tres (3) contratos terminados y liquidados, cuyo objeto, obligaciones o actividades principales correspondan a "LOGISTICA DE PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL INSTITUCIONAL", con entidades públicas o empresas privadas, cuya sumatoria, expresada en salarios mínimos, acrediten un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial de esta contratación, registrados en mínimo los códigos indicados a continuación:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
1	781118	78	11	18	Transporte de Pasajeros por Carretera
2	90141500	90	14	15	Eventos Profesionales deportivos
3	811416	81	14	16	Manejo de cadena de suministros
4	90131500	90	13	15	Actuaciones en vivo
5	90101600	90	10	16	Servicios de banquetes y catering
6	901116	90	11	16	Facilidades para encuentros
7	901215	90	12	15	Agentes de viajes
8	801416	80	14	16	Actividades de ventas y promoción de negocios
9	93141506	93	14	15	Servicio de bienestar social
10	86101700	86	10	17	Servicios de capacitación vocacional no - científica
11	90110000	90	11	00	Instalaciones hoteleras alojamientos y centros de encuentro

Observación 2: Solicitamos que la experiencia General pueda manejarse en máximo Cinco (5) contratos terminados y liquidados, cuyo objeto, obligaciones o actividades principales correspondan a "SERVICIOS LOGÍSTICOS", con entidades públicas o empresas privadas, cuya sumatoria, expresada en salarios mínimos, acrediten un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial de esta contratación

Observación 3: Solicitamos que la experiencia general pueda manejarse en nueve (9) de los once 11 códigos solicitados

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Frente al número de contratos:se solicitan máximo tres contratos debido a que por la magnitud del proceso se buscan oferentes que tengan experiencia en eventos de este tipo y el número de contratos que se exige se considera más que suficiente para seleccionar de manera objetiva un oferente con la experiencia necesaria para el cumplimiento del objeto del futuro contrato.

La entidad acepta que la experiencia general se verifique con 9 de los 11 códigos solicitados y se modifica en estudio previo definitivo.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MEDIO DE PLATAFORMA SECOP II EL DIA 27 DE MAYO DE 2022 A LA 5:33 P.M. POR CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR

OBSERVACION No 1

ESTUDIO PREVIO
Una vez revisado el documento de Estudio Previo del presente proceso, desde la Corporación se solicita las siguientes aclaraciones:

1.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR
Se solicita respetuosamente aclarar que actividades y cantidades son las válidas para realizar la oferta económica, toda vez que realizando el comparativo entre el pliego de estudios previos y el anexo nro. 6 a la ficha técnica económica del presente proceso, existen variaciones que pueden impactar en la precisión de la cotización.
Por ejemplo cabe mencionar que en el pliego de condiciones de estudio previo existe las actividades de DIA SPA, CAMINATAS RECREATIVAS, ENCUENTRO DE PAREJAS (entre otros) pero en el anexo nro. 6 dichas actividades no se encuentra mencionadas.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se le aclara al posible oferente que las cantidades varían en la ficha técnica y económica con respecto al estudio previo debido a que estas cantidades debieron ser ajustadas ya que el presupuesto es inferior a los precios que arrojo el estudio de mercado de algunos items, por ello se debe tener en cuenta para la oferta lo establecido en el anexo de oferta económica.

OBSERVACION No 2

EXPERIENCIA

En el punto *19.1.2.2 EXPERIENCIA GENERAL*, se determina en el pliego de estudios previos que: (…) "*El proponente deberá acreditar en el RUP, la experiencia en la ejecución de máximo tres (3) contratos terminados y liquidados, cuyo objeto, obligaciones o actividades principales correspondan a* ***"LOGISTICA DE PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL INSTITUCIONAL"***
Sobre este punto, se solicita que se pueda ampliar el cumplimiento del requisito para que se acredite la experiencia general y específica a través de contratos que cuyo objeto, obligaciones o actividades principales correspondan a ***LOGISTICA DE PROGRAMAS, OPERACIÓN DE EVENTOS, EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O BIENESTAR SOCIAL".***

Esto se debe a que revisando el objeto a contratar del presente pliego de condiciones este dicta: "*Contratar los servicios logísticos para el desarrollo de las actividades de bienestar, actividades deportivas, recreativas, lúdicas, culturales y sociales, de funcionarios y beneficiarios de la Regional Valle Vigencia 2022",* por lo que la sugerencia que se presenta cumple con el objeto a contratar siendo este más amplio en su descripción y se encontraría alineado con las actividades descritas para la ejecución.

En el punto *19.1.2.2 EXPERIENCIA GENERAL*, se determina en el pliego de estudios previos que: (…) "*El proponente deberá acreditar en el RUP, la experiencia en la ejecución de máximo tres (3) contratos terminados y liquidados, cuyo objeto, obligaciones o actividades principales correspondan a "LOGISTICA DE PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL INSTITUCIONAL" con entidades públicas o empresas privadas, cuya sumatoria, expresada en salarios mínimos, acrediten un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial de esta contratación****, registrados en mínimo los códigos indicados*** *(…)*
Nota: *Los códigos deben ser demostrables en el o los contratos a aportar* ***sin importar que no se encuentren todos en uno solo****. En caso de presentarse un solo contrato para acreditar este requisito, el mismo deberá contener la totalidad de códigos exigidos y su valor igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del presente proceso."*

Se solicita que con el fin de ampliar el acceso a los oferentes interesados, se pueda modificar el cumplimiento de los códigos requeridos, para que se cumplan con el 50% de los códigos en la presentación de los contratos para cumplir con el requisito. Así se evitaría la limitación de oferentes dentro del proceso teniendo en cuenta que, a nivel nacional existe una amplitud de personas jurídicas como personas naturales que pueden demostrar la idoneidad y experiencia, tanto en capacidades técnicas, financieras y administrativas para la ejecución y cumplimiento de las actividades requeridas en el proceso.
Es importante mencionar que la naturaleza de los procesos de selección es proveer al contratante de variedad posibilidades de propuestas que en evaluación cumplan con lo requerido, proporcionando una selección plural, amplia y transparente; recordando que en virtud de la Ley 80 de 1993 *(Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)* como queda establecido el requisito técnico adicional en el pliego de condiciones borrador del presente proceso, no se estaría dando cumplimiento a los principios de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y selección objetiva.

Sobre los factores habilitantes de experiencia: En el punto *19.1.2.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA*, se solicita que en el caso de las uniones temporales sea verificable por medio de uno de los miembros

de la unión temporal, toda vez que en el pliego no se determina como se verificara en el caso de un proponente plural este punto.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No se acepta la observación en el entendido que las actividades recreativas son parte del bienestar social institucional más no podrían enmarcarse como una experiencia general, puesto que el bienestar incluye más actividades que las eminentemente recreativas (trabajo psicosocial, deportes, etc.)

Frente a los códigos se reitera que se exigirán 9 de los 11 códigos establecidos en el pliego

OBSERVACION No 3

EQUIPO DE TRABAJO
De acuerdo a lo presentado en el punto 19.1.2.3 sobre el equipo de trabajo, el pliego de condiciones estudio previo, se requiere un profesional en el área de salud o afines, se solicita dar claridad sobre las funciones que realizara el presente profesional durante la ejecución del contrato.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El comité técnico evaluador se permite aclarar al posible oferente que el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente y el coordinador de trabajo seguro hace parte del equipo de trabajo exigido en la licitación publica este debe garantizar que en los sitios en que se realicen las actividades deben contar con las condiciones y personal requerido en el SG-SST. Esto se verificará en la ejecución de cada actividad.

OBSERVACION No 4

Revisadas las actividades a desarrollarse, se solicita la aclaración sobre el concepto de “actividad psicosocial” de integración y “actividad psicosocial o recreación”, toda vez que este concepto es requerido para el cumplimiento de la presentación de experiencia especifica.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se le aclara al posible oferente que la Entidad dentro de su planeación tiene establecidos unos ejes temáticos de los cuales se desprenden las actividades siendo así que se desglosan en el anexo de la ficha técnica y se describe la actividad, por lo que esto es lo que deberá tenerse en cuenta tanto para la experiencia como para el desarrollo y ejecución de las actividades.

OBSERVACION No 5

REQUISITOS HABIILITANTES FINANCIEROS
Se solicita claridad sobre la metodología para el cálculo de los siguientes indicadores financieros, para las propuestas de proponentes plurales (consorcios, uniones temporales):
 Razón de Cobertura de interés
 Rentabilidad del patrimonio
 Rentabilidad del activo
 Capital de Trabajo

Toda vez que dentro de los pliegos, no se presenta con la claridad cómo se realizará dicho calculo, para este tipo de proponentes.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

1. **RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:**

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Para Consorcios o Uniones Temporales el cálculo de la Razón de Cobertura de Intereses será el que resulte de la sumatoria de la Utilidad Operacional Totales dividido entre la sumatoria de los Gastos por Intereses Totales de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal.
RCI = (UO 1) + (UO 2) +…. + (UO n) / (GI 1) + (GI 2) +…. + (GI n)

RCI = Utilidad Operacional / Gastos Intereses. Debe ser mayor o igual a **3.0**

INDICE DE LIQUIDEZ	**=** o > a 1,5
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	**=** o < a 0,65
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	= o > a 3.0

1.1.1 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del proponente:
Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, en función de su organización interna, los indicadores de la capacidad organizacional son:

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:**

Determina la rentabilidad de patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para Consorcios o Uniones Temporales el cálculo de la Rentabilidad del Patrimonio será el que resulte de la sumatoria de la Utilidad Operacional Totales dividido entre la sumatoria de los Patrimonios Totales de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal.
RP = (UO 1) + (UO 2) +…. + (UO n) / (P 1) + (P 2) +…. + (P n)

RP= Utilidad Operacional / Patrimonio. Debe ser mayor o igual a **2%**

- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:**

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para Consorcios o Uniones Temporales el cálculo de la Rentabilidad del Activo será el que resulte de la sumatoria de la Utilidad Operacional Totales dividido entre la sumatoria de los Activos Totales de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal.

RP = (UO 1) + (UO 2) +…. + (UO n) / (A 1) + (A 2) +…. + (A n)

RA= Utilidad Operacional / Activo Total. Debe ser mayor o igual a **3%**
Para efectos de que la oferta sea habilitada debe cumplir con el mínimo exigido en el presente criterio de verificación.
NOTA: Los indicadores serán evaluados conforme a la propuesta presentada, el oferente deberá cumplir con los mínimos solicitados en el presente pliego de condiciones.
NOTA: PARA EFECTOS DE DETERMINAR EL VALOR DE LOS INDICES FINANCIEROS SE TOMAN LAS CIFRAS CON DOS (2) DECIMALES, DE ACUERDO CON LA ESTIMACION QUE HACEN LAS CAMARAS DE COMERCIO EN EL RUP (facultativo).
CON EL FIN DE REALIZAR LA VERIFICACION DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DEL PROPONENTE SE REQUIERE QUE LA INFORMACION ACREDITADA EN EL RUP SEA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, DOCUMENTO QUE DEBE ESTAR EN FIRME Y ACTUALIZADO AL CIERRE DEL PROCESO, PREVIA OBSERVANCIA DEL DECRETO 579 DE 2021.

- **ÍNDICE DE CAPITAL DE TRABAJO.**

Refleja la capacidad financiera que tiene el proponente para responder en el corto plazo por las obligaciones contraídas, mostrando su independencia financiera frente a los recursos financieros entregados por el proceso de contratación

$$(KW)\text{Índice de Capital de trabajo} = \frac{(Activo\ Corriente - Pasivo\ Corriente)}{(Presupuesto\ oficial\ a\ contratar)}$$

Para Consorcios o Uniones Temporales el cálculo del Índice de Capital de Trabajo será el que resulte de la sumatoria del Activo Corriente Totales menos la sumatoria de los Pasivos Corrientes Totales de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal dividido entre el Presupuesto Oficial a contratar

KWUT = (((AC 1) + (AC 2)+……+ (AC n)) – ((PC 1) +(PC 2)+…..+ (PCn))) / POC

El capital de trabajo, calculado según se indicó en la formula, debe ser mayor o igual al **40%** (cuarenta por ciento).

KWUT = Capital de Trabajo de la Unión Temporal o Consorcio. (Calculado con base en la formula (KW) Si el proponente no supera el nivel del índice de capital de trabajo mínimo establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será INHABILITADA”

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	= o > a 3%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	= o > a 3%
ÍNDICE DE CAPITAL DE TRABAJO.	= o > al 40%

OBSERVACION No 6

DEDUCCIONES EN EL MARCO DEL PROYECTO

Se solicita claridad sobre las deducciones aplicables a los distintos oferentes, toda vez que dentro de los documentos del pliego no se encuentran descrita las deducciones que se realizaran, de acuerdo con la normatividad vigente.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Retención en la fuente a título de renta, retención del IVA, retención de industria y comercio y las estampillas UCEVA y Universidad del Pacifico en cumplimiento de la Ordenanza No 473 del 21 de diciembre de 2017.

OBSERVACION No 7

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES (ANEXO NRO.1,2,3,4,5,6)

 Anexo Nro. 1, 2 y 3 (Desayunos, Almuerzos y Refrigerios) De acuerdo a lo presentado en los listados de menú para la alimentación requerida en los anexos mencionados, se requiere que la entidad contratante pueda dar claridad sobre el menú para vegetarianos y/o veganos, teniendo en cuenta que en el anexo nro. 6 y la descripción de todas las actividades a desarrollarse, se menciona *"(…) tener en cuenta la población vegana y/o vegetariana)"* .

Al revisarse los distintos menús que son parte de la selección de la alimentación, no se registra opciones veganas y/o vegetarianas, por lo que se solicita que se integren 2 opciones vegetarianas y/o veganas, esto con el fin de estandarizar las opciones y poder calcular su valor en la proyección de la propuesta económica esto con el fin facilitar la operación y cumplir con las necesidades de la población, como lo es expuesto en el pliego borrador.

Buses: Se solicita ajustar el requerimiento del anexo nro. 5, teniendo en cuenta que realizado un análisis de mercado actual, no existe la cantidad de buses que cumplan con las características en cuanto al año (2019), por lo que se sugiere modificar el año a 2016 siendo que se presentan mayor cantidad de buses en perfectas condiciones y que cumplen con los requerimientos para su uso.

Anexo Nro. 6: Se solicita aclarar las siguientes preguntas, de acuerdo con las actividades a realizarse:

ITEM	ACTIVIDAD			NÚMERO DE EVENTOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	OBSERVACIÓN
1	EJE	ACTIVIDAD	DIA DE LA SECRETARIA	3	50	Se solicita aclarar: 1. Las 50 personas son por cada evento o entre los 3 eventos será un máximo de 50 personas en total. 2. Teniendo en cuenta que los 50 funcionarios son de Cali, buenaventura y Cartago, estás serían las ciudades donde se realizarían cada uno de los eventos?
	EQUILIBRIO PSICOSOCIAL - Programa Cultural y Artístico - Día de la Secretaria	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Actividad recreativa, para resaltar el trabajo, disposición y su entrega en los procesos institucionales de las personas que desempeñan este labor, a partir de las 10:00 am en sitio campestre u hotel, que incluya: auditorio, para realizar Taller de etiqueta y protocolo, SPA (masajes de relajación, exfoliación con profesional idóneo, piscina, jacuzzis, sauna. en instalaciones adecuadas sugeridas por el proponente, duración por sesión de 60 minutos por persona y piscina - Fecha proyectada: El Supervisor del contrato informará la fecha de la actividad			
		CIUDAD	Cali- Palmira, Buga, Tuluá, Cartago y Buenaventura.			
		BENEFICIARIOS	Personal asistencial de la Regional Valle			
		CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	50 funcionarios: (Cali, 38, Buenaventura 6 y Cartago 6)			
		TRANSPORTE	Aplica para los Centros de Formación (hasta el sitio escogido por el Supervisor - ida y Regreso)			
		ALIMENTACIÓN	Incluye refrigerio AM y PM, (ver anexo 03), almuerzo (ver anexo 02) Coctel e hidratación ilimitada (anexo 04) servicio de catering y menaje. Tener en cuenta la población vegana y/o vegetariana.			

ITEM	ACTIVIDAD			NÚMERO DE EVENTOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	OBSERVACIÓN
		AMBIENTACIÓN	Las sillas y mesas vestidas con arreglo floral (Centros de mesas) adicional se deben garantizar las medidas de bioseguridad emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para la prevención y mitigación del Covid 19, así mismo las adoptadas por cada ente territorial, relacionadas con los aforos permitidos. El OFERENTE DEBE PROPONER MÁXIMOS DOS ALTERNANTIVAS DE SITIOS Y MENÚ, EL CUAL SERA SELECCIONADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO			

2	EJE	ACTIVIDAD	DIA DEL INSTRUCTOR			
	EQUILIBRIO PSICOSOCIAL - Programa Cultural y Artístico - Día del Instructor	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Acto de reconocimiento por la labor que desarrollan desde la Formación Profesional Integral, incluyendo sitio con espacio confortable, presentador de la actividad, show musical, sonido durante la jornada, entrega de certificado por cada instructor .Horario de 11:00 am a 5:00 p.m. - Fecha proyectada: El Supervisor del contrato informará la fecha de la actividad.	10	544	Se solicita indicar: Cual es la cantidad de personas por cada uno de los 5 eventos a realizarse en Cali
		CIUDAD	Cali- Palmira- Buga - Tuluá - Cartago - Buenaventura (En Cali cinco actividades una por cada Centro de formación y en las otras ciudades una actividad por Centro de formación)			
		BENEFICIARIOS	Instructores del SENA			
		CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	Cali 247, Buga 95, Tuluá 77, Cartago 32, Palmira 50, Buenaventura 43 - Total 544			
		TRANSPORTE	Aplica (Desde el Centro de Formación hasta el sitio del evento ida y Regreso) Desde las 11:00 am hasta las 5:00 pm. (ver anexo 05).			
		ALIMENTACIÓN	Incluye coctel de bienvenida (ver anexo 04), almuerzo (ver anexo 02), refrigerio PM (anexo 03) e hidratación ilimitada (ver anexo 04), tener en cuenta la población vegana y/o vegetariana, servicio de catering y menaje.			
			Considerar alimentos típicos de la región de la costa pacífica, en el Norte y Centro del Valle.			
		AMBIENTACIÓN	El establecimiento debe contar con instalaciones apropiadas para la actividad, espacio confortable y acogedor, buena iluminación, sonido, música, micrófono, meseros, presentador para la actividad, sillas y mesas vestidas, con arreglos florales por mesa y acorde a la actividad. adicional se deben garantizar las medidas de bioseguridad emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para la prevención y mitigación del Covid 19, así mismo las adoptadas por cada ente territorial, relacionadas con los aforos permitidos. El OFERENTE DEBE PROPONER MÁXIMOS DOS ALTERNANTIVAS DE SITIOS Y MENÚ POR CADA CENTRO DE FORMACIÓN, EL CUAL SERA SELECCIONADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO			
			SUPERVISOR DEL CONTRATO			
3	EJE	ACTIVIDAD	SEMANA DE INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA- SEMANA DE CONFRATERNIDAD			
	EQUILIBRIO PSICOSOCIAL - Programa Recreativo - Semana de integración de la comunidad educativa - Semana de la	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**Día 1: ACTIVIDAD ECOLÓGICA,** la actividad consiste en caminata o recorrido a senderos ecológicos. La actividad se debe realizar en sitios al interior o hacia las afueras de cada ciudad y dentro del departamento del Valle a excepción para los funcionarios de Cartago, el cual se puede escoger hacia Risaralda o Armenia. La actividad se desarrollara con el siguiente itinerario, en la mañana se realizará el	10	500	

ITEM	ACTIVIDAD			NÚMERO DE EVENTOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	OBSERVACIÓN
	Confraternidad		recorrido y en la tarde, el operador debe suministrar la logística integral y completa para desarrollar actividades de integración con los funcionarios, que busquen fortalecer las competencias como trabajo en equipo, creatividad, manejo constructivo de conflictos, etc (actividades que deben ser descritas por el operador en su propuesta económica. HORA de la actividad de 8:00 am a 5:00 pm. - Fecha proyectada de la actividad: El Supervisor del contrato informará la fecha de la actividad			
		CIUDAD	Cali- Palmira- Buga - Tuluá - Cartago - Buenaventura (En Cali cinco actividades una por cada Centro de formación y en las otras ciudades una actividad por Centro de formación)			
		BENEFICIARIOS	Instructores y Trabajadores Oficiales de la Regional Valle:			
		CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	CALI : (CDTI 50 funcionarios, CEAI 45 funcionarios, CGTS 80 funcionarios, ASTIN 30 funcionarios, Centro de la Construcción 40). Palmira 40 funcionarios, Tuluá 68 funcionarios, Buenaventura 40 funcionarios, Cartago 27 funcionarios, Buga 80 funcionarios. **TOTAL 500 FUNCIONARIOS**			
		TRANSPORTE	Se incluye transporte terrestre desde el Centro de Formación (8:00 a.m) al sitio seleccionado y regreso (5:00 PM). Para el centro Náutico pesquero se debe considerar transporte fluvial en caso de requerirse ó en su defecto recorrido hacia el Norte del Valle. (ver anexo 05).			
		ALIMENTACIÓN	Se debe considerar: hidratación ilimitada (ver anexo 04), refrigerio a.m y p.m (ver anexo 03), almuerzo (ver anexo 02)			
		AMBIENTACIÓN	El Sitio seleccionado debe incluir Guía para el recorrido, y las instalaciones necesarias para desarrollar actividades de integración con los funcionarios. y adicional se deben garantizar las medidas de bioseguridad emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para la prevención y mitigación del Covid 19, así mismo; las adoptadas por cada ente territorial, relacionadas con los aforos permitidos. El OFERENTE DEBE PROPONER MÁXIMOS DOS ALTERNANTIVAS DE SITIOS POR CADA CENTRO DE FORMACIÓN, EL CUAL SERA SELECCIONADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO			
4	EJE	ACTIVIDAD	**SEMANA DE INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA- SEMANA DE CONFRATERNIDAD**			
	EQUILIBRIO PSICOSOCIAL - Programa Recreativo - Semana de integración de la comunidad educativa - Semana de la Confraternidad	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**Día 2 y 3: actividad de integración incluye pernoctada.** Días recreativos, durante los cuales se desarrollen actividades que permitan el fortalecimiento de habilidades como trabajo en equipo, manejo constructivo de conflictos, comunicación asertiva, gestión del cambio, etc. el oferente debe proponer y describir las actividades en su propuesta económica. y una jornada de integración con ambientación musical y recreación dirigida. Se requiere que el proveedor preste la logística integral y general requerida para la debida preparación, entrega y atención de la actividad. - Fecha proyectada: El Supervisor del contrato informará la fecha de la actividad	10	650	
		CIUDAD	(Cali, Centros de formación y el despacho regional) y en las otras ciudades una actividad por Centro de formación)Cali- Palmira- Buga - Tuluá - Cartago -			

ITEM	ACTIVIDAD			NÚMERO DE EVENTOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	OBSERVACIÓN
			Buenaventura (En Cali cinco actividades una por cada			
		BENEFICIARIOS	Instructores, Trabajadores Oficiales y Administrativos Regional Valle:			
		CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	CALI : (CDTI 70 funcionarios, CEAI 65 funcionarios, CGTS 83 funcionarios, ASTIN 43 funcionarios, Centro de la Construcción 55, Despacho Regional 17 funcionarios). Palmira 50 funcionarios, Tuluá 78 funcionarios, Buenaventura 50 funcionarios, Cartago 49 funcionarios, Buga 90 funcionarios. **TOTAL 650 FUNCIONARIOS**			
		TRANSPORTE	Se incluye transporte terrestre desde el Centro de Formación al sitio seleccionado y regreso. Se debe considerar transporte fluvial en caso de requerirse. (Ver Condiciones Anexo 05.)			
		ALIMENTACIÓN	Se debe considerar: hidratación ilimitada (Ver anexo 04), refrigerio a.m y p.m (ver anexo 03), desayuno (ver anexo 01), almuerzos y cena (ver anexo 02). Dependiendo de los horarios de las actividades.			
		AMBIENTACIÓN	Los sitios seleccionados pueden ser: Hoteles Campestres, Clubes Deportivos, Centros Recreativos , Casas Fincas, etc. clasificados de acuerdo a la norma colombiana con mínimo tres estrellas, para acomodación doble o triple, y las instalaciones necesarias para desarrollar actividades de integración con los funcionarios. deben incluir piscinas, zonas húmedas y amplias zonas verdes para prácticas deportivas. Los sitios seleccionados pueden estar ubicados en el departamento del Valle, Cauca, Quindío o Risaralda y adicional se deben garantizar las medidas de bioseguridad emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para la prevención y mitigación del Covid 19, así mismo las adoptadas por cada ente territorial, relacionadas con los aforos permitidos. El OFERENTE DEBE PROPONER MÁXIMOS DOS ALTERNANTIVAS DE SITIOS POR CADA CENTRO DE FORMACIÓN, EL CUAL SERA SELECCIONADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO			
5	EJE	ACTIVIDAD	**SEMANA DE INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA- SEMANA DE CONFRATERNIDAD**			
	EQUILIBRIO PSICOSOCIAL - Programa Recreativo - Semana de integración de la comunidad educativa - Semana de la Confraternidad	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Día 4: ACTIVIDAD CULTURAL, Festival Café, Humor, y Música: Show teatral -. stand comedi con humorista de reconocimiento nacional en televisión (verificable), show musical, con banda en vivo acorde a la temática elegida por la entidad (actividad cultural, en la cual se pretende exaltar la cultura de la región) . - Fecha proyectada de la actividad: El Supervisor del contrato informará la fecha de la actividad	10	500	
		CIUDAD	Cali- Palmira- Buga - Tuluá - Cartago - Buenaventura (En Cali cinco actividades una por cada Centro de formación y en las otras ciudades una actividad por Centro de formación)			
		BENEFICIARIOS	Instructores, Trabajadores Oficiales, administrativos de la Regional Valle:			
		CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	CALI : (CDTI 50 funcionarios, CEAI 45 funcionarios, CGTS 80 funcionarios, ASTIN 30 funcionarios, Centro de la Construcción 40). Palmira 40 funcionarios, Tuluá 68 funcionarios, Buenaventura 40 funcionarios, Cartago 27 funcionarios, Buga 80 funcionarios. **TOTAL 500 FUNCIONARIOS**			

ITEM	ACTIVIDAD			NÚMERO DE EVENTOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	OBSERVACIÓN
		TRANSPORTE	Se incluye transporte terrestre desde el Centro de Formación (8:00 a.m) al sitio seleccionado y regreso (5:00 PM). Para el centro Náutico pesquero se debe considerar transporte fluvial en caso de requerirse ó en su defecto recorrido hacia el Norte del Valle. (ver anexo 05).			
		ALIMENTACIÓN	Se debe considerar: hidratación ilimitada (ver anexo 04), mesa de café, y refrigerio p.m (ver anexo 03), stand de pasabocas variados, tabla de quesos			
		AMBIENTACIÓN	El Sitio seleccionado debe tener capacidad para de acuerdo con la cantidad de funcionario de cada Centro de Formación. Auditorio o teatro con ambientación de sonido de calidad, y requerimientos de la obra teatro y stand comedi, presentador			
6	EJE	ACTIVIDAD	**SEMANA DE INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA- SEMANA DE CONFRATERNIDAD**			
	EQUILIBRIO PSICOSOCIAL - Programa Recreativo - Semana de integración de la comunidad educativa - Semana de la Confraternidad	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	Dia 5: **Actividad Recreativa- COCINANDO ESTRATEGIAS.** Actividad a realizarse en sitio a campo abierto, que busca el fortalecimiento de competencias como trabajo en equipo, creatividad, toma de decisiones, etc. el operador debe prestar la logística completa y necesaria, para que se garantice la preparación por parte de los funcionarios y o del operador la alimentación para todos los participantes. Esta preparación debe ser el resultado de la estrategia que el operador debe implementar con la participación de los funcionarios. El operador debe garantizar todos los insumos para la preparación, un profesional en cocina que dirija la actividad, y mínimo dos auxiliares. la actividad se realizara de 8:00am a 5:00pm. , El contratista debe garantizar las medidas de bioseguridad emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para la prevención y mitigación del Covid 19, así mismo; las adoptadas a cada ente territorial la cual limiten o delimiten la realización de actividad y el aforo máximo permitido. - Fecha proyectada de la actividad: - Fecha proyectada de la actividad: El Supervisor del contrato informará la fecha de la actividad	10	500	
		CIUDAD	Cali- Palmira- Buga - Tuluá - Cartago - Buenaventura (En Cali cinco actividades una por cada Centro de formación y en las otras ciudades una actividad por Centro de formación)			
		BENEFICIARIOS	Instructores y Trabajadores Oficiales de la Regional Valle:			
		CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	CALI : (CDTI 50 funcionarios, CEAI 45 funcionarios, CGTS 80 funcionarios, ASTIN 30 funcionarios, Centro de la Construcción 40). Palmira 40 funcionarios, Tuluá 68 funcionarios, Buenaventura 40 funcionarios, Cartago 27 funcionarios, Buga 80 funcionarios. **TOTAL 500 FUNCIONARIOS**			
		TRANSPORTE	Se incluye transporte terrestre desde el Centro de Formación (8:00 a.m) al sitio seleccionado y regreso (5:00 PM). Para el centro Náutico pesquero se debe considerar transporte fluvial en caso de requerirse ó en su defecto recorrido hacia el sitio seleccionado. (ver anexo 05)			
		ALIMENTACIÓN	Se debe considerar: hidratación ilimitada (ver anexo 04), refrigerio a.m y p.m (ver anexo 03), almuerzo a preparar en sitio (ver anexo 02).			

ITEM	ACTIVIDAD			NÚMERO DE EVENTOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	OBSERVACIÓN
		AMBIENTACIÓN	El Sitio seleccionado debe ser a campo abierto, donde se tengan los permisos necesarios para preparar alimentación en el mismo, y las instalaciones necesarias para desarrollar actividades de integración con los funcionarios. y adicional se deben garantizar las medidas de bioseguridad emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para la prevención y mitigación del Covid 19, así mismo; las adoptadas por cada ente territorial, relacionadas con los aforos permitidos. El OFERENTE DEBE PROPONER MÁXIMOS DOS ALTERNANTIVAS DE SITIOS POR CADA CENTRO DE FORMACION, EL CUAL SERA SELECCIONADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO			
7	EJE	ACTIVIDAD	DIA DE LA FAMILIA			
	EQUILIBRIO PSICOSOCIAL - Programa Recreativo - Día de la Familia	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Ofrecer un espacio de interacción e integración al funcionario y su familia, reconociéndolos como cédula fundamental de la sociedad, la actividad incluye entrada a sitio campestre, con piscina, juegos recreativos, canchas deportivas, recreador y el uso de total de todas las instalaciones y atracciones recreativas. - Fecha proyectada de la actividad: El Supervisor del contrato informará la fecha de la actividad	10	1.500	Se solicita indicar: Cual es la cantidad de personas por cada uno de los 5 eventos a realizarse en Cali
		CIUDAD	Cali- Palmira- Buga - Tuluá - Cartago - Buenaventura (En Cali cinco actividades una por cada Centro de formación y en las otras ciudades una actividad por Centro de formación)			
		BENEFICIARIOS	Para los funcionarios de planta y su familia, de acuerdo con la normatividad vigente.			
		CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	Cali 900 personas, Buga 180 personas, Palmira 110 personas, Tuluá 130 personas, Cartago 90 personas, Buenaventura 90. Total 1500 personas estimadas a participar.			
		TRANSPORTE	Aplica (Centro de Formación, hasta el sitio recreativo - ida y Regreso)			
		ALIMENTACIÓN	Refrigerios am y pm (ver anexo 03), almuerzo (ver anexo 02) e hidratación ilimitada (ver anexo 04), servicio de catering			
		AMBIENTACIÓN	El sitio debe contar con piscina para niños y adultos, medidas preventivas de salvavidas y todas las condiciones de seguridad reglamentarias exigidas por la ley, recreacionistas y/o acompañante 1 por cada 30 niños. adicional se deben garantizar las medidas de bioseguridad emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para la prevención y mitigación del Covid 19, así mismo las adoptadas por cada ente territorial, relacionadas con los aforos permitidos. El OFERENTE DEBE PROPONER MÁXIMOS DOS ALTERNANTIVAS DE SITIOS Y MENÚ POR CADA CENTRO DE FORMACIÓN, EL CUAL SERA SELECCIONADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO			
8	EJE	ACTIVIDAD	DIA DEL CONDUCTOR			
	EQUILIBRIO PSICOSOCIAL - Programa Cultural y Artístico - Día del Conductor	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	Resaltar la labor, la disposición y su entrega en los procesos institucionales de las personas que desempeñan esta labor. Se debe incluir un Kit básico de herramientas para carro por cada conductor- de alta calidad. (que contenga 11 piezas en la caja plástica resistente, cinta métrica, cinta aislante, alicate, destornilladores, martillo,	3	18	Se solicita aclarar: * La descripción de la actividad inddica en cantidad 20 y en la cantidad de beneficiarios se indica 18 * Es un unico evento para 18 personas? O en su defecto son 3 eventos para 18 personas cada uno? O por el contrario son

ITEM	ACTIVIDAD			NÚMERO DE EVENTOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	OBSERVACIÓN
			linterna, entre otros). Medidas Alto 15,3 Cms, Profundidad 5,5 Cms, largo 23, 6 cms etc., cantidad 20.			3 eventos y en total se atenderán a 18 personas en los 3 eventos? * No es clara cual es la actividad que se debe realizar con los conductores exaltados ni la cantidad a realizar.
			HORARIO: De las 10:00 am hasta las 4:00 pm. - Fecha proyectada de la actividad: 22 de julio de 2022			
		CIUDAD	Cali- Palmira- Buga - Tuluá - Cartago - Buenaventura			
		BENEFICIARIOS	Conductores de la Regional Valle			
		CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	18 Conductores			
		TRANSPORTE	Aplica (Centro de Formación, hasta el sitio - ida y Regreso) (ver anexo 05).			
		ALIMENTACIÓN	Almuerzo (ver anexo 02), refrigerios A.M. Y PM (ver anexo 03) Coctel e hidratación ilimitada (ver anexo 04). servicio de catering			
			El proponente debe presentar tres opciones de sitios con opciones de menú saludable y . Se debe tener en cuenta la población vegana y/o vegetariana, y considerar alimentos típicos del Valle del Cauca			
		AMBIENTACIÓN	El establecimiento debe contar con instalaciones adecuadas para la actividad, iluminación, sonido, meseros, presentación de sillas y mesas, y arreglos acordes a la actividad. Además de garantizar las medidas de bioseguridad emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para la prevención y mitigación del Covid 19, así mismo, las adoptadas a cada ente territorial la cual limiten o delimiten la realización de actividades y el aforo máximo permitido. El OFERENTE DEBE PROPONER MÁXIMOS DOS ALTERNANTIVAS DE SITIOS Y MENÚ POR CADA CENTRO DE FORMACIÓN, EL CUAL SERA SELECCIONADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO			
9	EJE	ACTIVIDAD	TARDES DE CINE			
	EQUILIBRIO PSICOSOCIAL - Programa Recreativo - Tardes de Cine	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Fomentar los derechos de los niños, Adolescentes, y funcionarios de la entidad por medio de recreación e integración con una actividad amena, divertida en cine, incluye entrada a cine 2D. - (incluye ingreso a niños y adultos). Fecha proyectada de la actividad: El Supervisor del contrato informará la fecha de la actividad	6	450	Se solicita aclarar: * Se debe garantizar la entrega de 450 entradas en 6 tardes de cine diferentes?
		CIUDAD	Cali- Palmira- Buga - Tuluá - Cartago - Buenaventura			
		BENEFICIARIOS	Hijos e hijastros de funcionarios, menores de 15 años de edad (niños hasta los 7 años deben ir con acompañante Mayor de edad)			
		CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	Cali 150, Palmira 50, Buga 90, Tuluá 70, Cartago 45 y Buenaventura 45, Total 450			
		TRANSPORTE	No aplica transporte			
		ALIMENTACION	Crispeta grande, hamburguesa, o Perro caliente, acompañado de jugo natural, hidratación			
		AMBIENTACION	Sala de cine con proyección de películas en 2D adecuadas para funcionarios Sena y su núcleo familiar, el cine debe contar con mínimo 3 salas disponibles y película a elegir por la entidad según necesidades y criterios de edades, cartelera recientes o estrenos. adicional se deben garantizar las medidas de bioseguridad emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para la prevención y mitigación del Covid 19, así mismo las adoptadas por cada ente territorial, relacionadas con los aforos permitidos. EL			

ITEM	ACTIVIDAD			NÚMERO DE EVENTOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	OBSERVACIÓN
			OFERENTE DEBE PROPONER MAXIMOS DOS ALTERNANTIVAS DE SITIOS POR CADA CENTRO DE FORMACIÓN, EL CUAL SERA SELECCIONADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO			
10	EJE	ACTIVIDAD	PREPARACIÓN DE LOS PREPENSIONADOS PARA EL RETIRO DEL SERVICIO O DESVINCULACIÓN ASISTIDA			
	EQUILIBRIO PSICOSOCIAL - Programa de Calidad de Vida Laboral - Preparación de los Prepensionados para el retiro del servicio o desvinculación asistida	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Promover espacios de reflexión para facilitar la toma de decisiones que permitan afrontar el retiro del trabajo de manera responsable y constructiva. Se requiere sitio campestre, entrada, auditorio, profesional experto en cada uno de las temáticas (tres) a desarrollar, dirigidos a los funcionarios quienes están a tres (3) años de terminar su vida laboral, para la preparación del retiro del servicio.- Fecha proyectada de la actividad: 19 de agosto de 2022	1	51	Se solicita indicar: * la cantidad de funcionarios estimados desde cada uno de los municipios.
		CIUDAD	Sitio campestre en el departamento del Valle del Cauca (1 evento)			
		BENEFICIARIOS	Funcionarios quienes están a tres (3) años de cumplir los requisitos para el reconocimiento de pensión de vejez			
		CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	51 funcionarios estimados			
		TRANSPORTE	Si aplica (Centro de Formación, hasta el sitio recreativo - ida y Regreso) (ver anexo 05)			
		ALIMENTACIÓN	Refrigerio AM y PM (ver anexo 03) almuerzo (ver anexo 02), hidratación ilimitada (ver anexo 04), stan de café y aromática, servicio de catering			
		AMBIENTACIÓN	El sitio debe contar con espacios libres. El Conferencista debe garantizar los materiales de formación y ayudas didácticas de los temas a desarrollar durante la actividad. Duración 6 horas. adicional se deben garantizar las medidas de bioseguridad emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para la prevención y mitigación del Covid 19, así mismo las adoptadas por cada ente territorial, relacionadas con los aforos permitidos. El OFERENTE DEBE PROPONER MÁXIMOS DOS ALTERNANTIVAS DE SITIOS Y MENÚ, EL CUAL SERA SELECCIONADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO			
11	EJE	ACTIVIDAD	RRECONOCIMIENTO SERVIDORES PÚBLICOS (QUINQUENIOS- INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN, PERSONAL INGRESADO Y RETIRADO EN LA VIGENCIA)			
	EQUILIBRIO PSICOSOCIAL - Programa Cultural y Artístico - Instancia de participación	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Actividad para exaltar la labor de las instancias de participación de la entidad (Comités establecidos por la Regional) y su labor al aporte del crecimiento de la entidad y quinquenios. Se requiere: Sonido, Presentador, atril, certificado de reconocimiento por cada integrante de los comités, carpa, sillas y mesas, show musical. Fecha proyectada de la actividad: 31 de agosto de 2022	6	100	Se solicita indicar: * En que municipio deben ser realizados cada uno de los eventos o en su defecto es un evento por cada municipio dirigido a 100 personas. * en la descripción de la alimentación, se indica que se requiere alimentación para 987 funcionarios con los 300 homenajeados... pero esta información no coincide con la cantidad de eventos y numero de beneficiarios.
		CIUDAD	Cali- Palmira- Buga - Tuluá - Cartago - Buenaventura			
		BENEFICIARIOS	Funcionarios SENA			
		CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	100 Funcionarios homenajeados - seis (6) eventos, participan todos los funcionarios			

ITEM	ACTIVIDAD			NÚMERO DE EVENTOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	OBSERVACIÓN
		TRANSPORTE	Aplica (Desde el Centro de formación hasta el sitio del evento ida y Regreso) Desde las 11:00 am hasta las 5:00 pm. (ver anexo 05)			
		ALIMENTACIÓN	Incluye almuerzo para los asistentes (ver anexo 02), refrigerio PM (ver anexo 03), Coctel e hidratación ilimitada (ver anexo 04), servicio de catering y menaje. Considerar alimentos típicos de la región de la costa pacífica, en el Norte y Centro del Valle (platos típicos de estas ciudades). Tener en cuenta la población vegana y/o vegetariana. La alimentación es para los 987 funcionarios asistentes, dentro de los cuales están los 300 homenajeados.			
		AMBIENTACIÓN	Se requiere mesas con manteles y sobremanteles, centro de mesa en flores para cada una de las mesas y un arreglo floral grande, ambientación con música, decoración acorde a la actividad. La actividad se realizara al interior del centro de formación. Se harán reconocimiento de Quinquenios- Instancias de participación- Personal ingresado en la vigencia- personal retirado en la vigencia. Reconocimiento consiste en placa Rectangular, en la parte superior debe tener los años de servicio (5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 y 50 años) debe llevar la leyenda: "Gracias por sus años de trabajo, entrega y dedicación al servicio de la Entidad más Querida por todos los Colombianos". Conservar la huella y debe tener la leyenda y logo Sena. En acrílico cristal 6 mm con corte en forma especial con corte de estrella, En la parte superior forrada en flexibras dorado con base en cristal 8 mm - adicional se deben garantizar las medidas de bioseguridad emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para la prevención y mitigación del Covid 19, así mismo las adoptadas por cada ente territorial, relacionadas con los aforos permitidos. El OFERENTE DEBE PROPONER MÁXIMOS DOS , ALTERNANTIVAS DE SITIOS Y MENÚ, EL CUAL SERA SELECCIONADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO			
12	EJE	ACTIVIDAD	Vacaciones Recreativas - Dia 1			
	EQUILIBRIO PSICOSOCIAL - Programa Recreativo Vacaciones recreativas	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Actividad presencial a desarrollarse en parque Recreativo o instalaciones de recreación, con piscina, canchas deportivas, juegos recreativos. que incluya entrada al parque y uso total de todas las instalaciones y atracciones recreativas . - Fecha proyectada de la actividad: 13 de octubre de 2022	10	450	Se solicita aclarar: * Es correcta la interpretación de que se realizarán 10 eventos el día 1 de vacaciones recreativas? * como es la distribución de beneficiarios para los 5 eventos de Cali? * Se puede desarollar la actividad en Cali en el mismo parque recreativo?
		CIUDAD	Cali- Palmira- Buga - Tuluá - Cartago - Buenaventura			
		BENEFICIARIOS	Hijos e hijastros de funcionarios, menores de 15 años de edad (niños hasta los 7 años deben ir con acompañante Mayor de edad)			
		CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	Cali 150, Palmira 50, Buga 90, Tuluá 70, Cartago 45 y Buenaventura 45, Total 450			
		TRANSPORTE	Aplica (Centro de formación, hasta el sitio recreativo - ida y Regreso) (ver anexo 05).			
		ALIMENTACIÓN	Incluye refrigerios a.m y pm (ver anexo 3), almuerzo (ver anexo 02),			
		AMBIENTACIÓN	El sitio debe contar con piscina para niños y adultos, medidas preventivas de salvavidas y todas las condiciones de seguridad reglamentarias exigidas por la ley, adicionalmente se debe disponer de recreacionistas y/o acompañante 1 por cada 20 niños, los cuales deben acompañar toda la actividad, incluyendo el transporte. El			

ITEM	ACTIVIDAD			NÚMERO DE EVENTOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	OBSERVACIÓN
			OFERENTE DEBE PROPONER MAXIMOS DOS ALTERNANTIVAS DE SITIOS POR CADA CENTRO DE FORMACIÓN, EL CUAL SERA SELECCIONADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO			
13	EJE	ACTIVIDAD	Vacaciones Recreativas - Dia 2 Alternativa 1			
	EQUILIBRIO PSICOSOCIAL - Programa Recreativo Vacaciones recreativas	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Actividad presencial a desarrollarse a partir de la 01:00 pm en centro comercial para realizar Taller de cocina para niños, que incluya cheff para niños y materiales por niño a utilizar; estos se deben entregar caja marcada con logo SENA con los materiales o insumos por niño. Se debe garantizar el ingreso a atracciones recreativas con tarjeta recargable por valor de 20.000 por niño para hacer usos de los juegos y atracciones. - Fecha proyectada de la actividad: 14 de octubre de 2022.	10	450	Se solicita aclarar: * Es correcta la interpretación de que se realizarán 10 eventos el dia 2 alternativa de vacaciones recreativas? * como es la distribución de beneficiarios para los 5 eventos de Cali? * Se puede desarollar la actividad en Cali en el mismo parque recreativo? * Cual es la alternativa 2 del día 2 de vacaciones recreativas?
		CIUDAD	Cali- Palmira- Buga - Tuluá - Cartago - Buenaventura			
		BENEFICIARIOS	Hijos e hijastros de funcionarios, menores de 15 años de edad (niños hasta los 7 años deben ir con acompañante Mayor de edad)			
		CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	Cali 150, Palmira 50, Buga 90, Tuluá 70, Cartago 45 y Buenaventura 45, Total 450			
		TRANSPORTE	No Aplica			
		ALIMENTACIÓN	Incluye refrigerio p.m (ver anexo 03) (niños y acompañantes)			
		AMBIENTACIÓN	Requerimientos actividades con espacios para que los niños puedan preparar los alimentos "en simultanea con tres por grupos por horarios" pasando por cada actividad por rango de edades, la temática seria comida italiana preparación de pizzas. Duración total de la actividad 5 horas,			
14	EJE	ACTIVIDAD	AGUINALDO INFANTIL			
	EQUILIBRIO PSICOSOCIAL - Programa Recreativo - Aguinaldo infantil	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Actividad navideña y recreativa para la entrega del aguinaldo infantil equivalente a $365.000 (se incluye la entrega de una tarjeta pre cargada tipo sodexho para el aguinaldo infantil por un valor de $283,815 netos + Impuestos, Show de magia alusiva a la navidad y recreadores. - Fecha proyectada de la actividad: 2 de diciembre de 2022	6	400	Se solicita aclarar: * Es correcta la interpretación de que se realizará 1 evento por cada Ciudad?
		CIUDAD	Cali- Palmira- Buga - Tuluá - Cartago - Buenaventura			
		BENEFICIARIOS	Hijos e hijastros de funcionarios, hasta los 12 años 364 días , Cali, 213 niños, Cartago 19 niños, Tuluá 45 niños, Buenaventura 30 niños, Buga 63 niños, Palmira 30 niños.			
		CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	400			
		TRANSPORTE	No aplica			
		ALIMENTACIÓN	Incluye refrigerio (ver anexo 03), stand de crispeta, helado, algodón de dulce y manzana caramelizada			
		AMBIENTACIÓN	La actividad se realizará en los Centros de formación, incluye decoración alusiva a la navidad, recreadores por cada 30 niños. A excepción de los Centros de formación de Tuluá y Buenaventura se debe garantizar un lugar para realizar la actividad. adicional se deben garantizar las medidas de bioseguridad emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para la prevención y mitigación del Covid 19, así mismo las adoptadas por cada ente territorial, relacionadas con los aforos permitidos. El OFERENTE DEBE PROPONER MAXIMOS			

ITEM	ACTIVIDAD			NÚMERO DE EVENTOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	OBSERVACIÓN
			DOS ALTERNANTIVAS DE SITIOS POR CADA CENTRO DE FORMACION, EL CUAL SERA SELECCIONADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO			
15	EJE	ACTIVIDAD	INTEGRACIÓN DE FIN DE AÑO			
	EQUILIBRIO PSICOSOCIAL - Programa Cultural y Artístico - Integración de fin de año	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Actividad lúdica, recreativa y de integración de los funcionarios como cierre del año laboral, en sitio campestre en el departamento del valle del Cauca, a partir de las 8:00 am a 5:00 pm. El sitio debe contar con piscinas, canchas deportivas, zonas húmedas, equipo de sonido, orquesta a nivel nacional, Animador, DJ. - Fecha proyectada de la actividad: miércoles 29 de noviembre de 2022	3	650	Se solicita aclarar: 1. Las 650 personas son por cada evento o entre los 3 eventos será un máximo de 650 personas beneficiarias en total. 2. Los eventos serán realizado en cuales municipios?
		CIUDAD	Cali- Palmira- Buga - Tuluá - Cartago - Buenaventura (En Cali cinco actividades una por cada Centro de formación y en las otras ciudades una actividad por Centro de formación)			
		BENEFICIARIOS	CALI : (CDTI 70 funcionarios, CEAI 65 funcionarios, CGTS 83 funcionarios, ASTIN 43 funcionarios, Centro de la Construcción 55, Despacho Regional 17 funcionarios). Palmira 50 funcionarios, Tuluá 78 funcionarios, Buenaventura 50 funcionarios, Cartago 49 funcionarios, Buga 90 funcionarios. **TOTAL 650 FUNCIONARIOS**			
		TRANSPORTE	Aplica (Centro de formación, hasta el sitio escogido - ida y Regreso)			
		ALIMENTACION	Incluye refrigerios AM y PM (ver anexo 03), almuerzo (ver anexo 02), coctel e hidratación ilimitada (ver anexo 04), servicio de catering y menaje			
		AMBIENTACION	La decoración alusiva a la temática del evento, arreglo floral en cada una de las mesas, se incluya entrada al uso de todas las instalaciones y servicios del sitio. adicional se deben garantizar las medidas de bioseguridad emitidas por el Ministerio de Salud y Proteoción Social para la prevención y mitigación del Covid 19, así mismo las adoptadas por cada ente territorial, relacionadas con los aforos permitidos. El OFERENTE DEBE PROPONER MAXIMOS DOS ALTERNANTIVAS DE SITIOS POR CADA CENTRO DE FORMACIÓN, EL CUAL SERA SELECCIONADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO			
16	EJE	ACTIVIDAD	CAMPEONATOS INTERNOS Y EXTERNOS, ESCUELAS DEPORTIVAS			
	EQUILIBRIO PSICOSOCIAL - Eventos deportivos y recreacionales	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Campeonatos internos y externos, escuelas deportivas, entrenamientos, festivales infantiles, intercambios entre regionales. Se requiere escenarios deportivos. Con una duración de 1 mes	1 Mes	150	* Se solicita indicar las disciplinas deportivas que se van a realizar para garantizar que los escenarios deportivos cumplan con el requerimiento. * Se solicita indicar el tiempo de uso de los escenarios deportivos * Se solicita indicar si los escenarios deportivos se utilizar en semana o los fines de semana
		CIUDAD	Cali- Palmira- Buga - Tuluá - Cartago - Buenaventura			
		BENEFICIARIOS	Funcionarios y beneficiarios			
		CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	150			
		TRANSPORTE	Aplica del Centro de Formación al escenario deportivo (ver anexo 05)			
		ALIMENTACIÓN	Refrigerios (ver anexo 03) acompañado de una fruta e hidratación (ver anexo 04)			
		AMBIENTACIÓN	No aplica			
17	EJE	ACTIVIDAD	TORNEOS REPRESENTATIVOS INTERINSTITUCIONALES Y/O			

ITEM	ACTIVIDAD			NÚMERO DE EVENTOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	OBSERVACIÓN
			INTEREMPRESAS			
	EQUILIBRIO PSICOSOCIAL - Eventos deportivos y recreacionales	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	Participación en Torneos representativos interinstitucionales y/o interempresas. Duración de 7 meses	**1 Mes**	**200**	Se solicita indicar en que consiste este item y si el operador lo único que tiene que garantizar son los refrigerios y transportes. Se solicita indicar si la participación en los torneos serán unicamente en el Valle del Cauca o si serán a nivel Nacional.
		CIUDAD	Cali- Palmira- Buga - Tuluá - Cartago - Buenaventura			
		BENEFICIARIOS	Funcionarios			
		CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	200			
		TRANSPORTE	Aplica (ver anexo 05)			
		ALIMENTACIÓN	Refrigerio (anexo 03) acompañado de una fruta, hidratación (anexo 04).			
		AMBIENTACIÓN	No Aplica			
18	**EJE**	**ACTIVIDAD**	**SERVICIO DE PISCINA OLIMPICA Y SEMIOLIMPICA**			
	EQUILIBRIO PSICOSOCIAL - Eventos deportivos y recreacionales	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	Servicio de piscina Olímpica y semiolimpica que cuente con 6 o más carriles, variedad de horario, piscina para adultos de entrenamiento y competencia, además piscina para formación de adultos y para niños, duración 1 mes	**1 Mes**	**30**	Se solicita indicar durante cuantas horas diarias se requiere el servicio?
		CIUDAD	Cali			
		BENEFICIARIOS	Funcionarios y beneficiarios			
		CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	30			
		TRANSPORTE	No aplica			
		ALIMENTACIÓN	No aplica			
		AMBIENTACIÓN	No aplica			
19	**EJE**	**ACTIVIDAD**	**ENTRENADOR DE NATACION**			
	EQUILIBRIO PSICOSOCIAL - Eventos deportivos y recreacionales	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	Un entrenador perteneciente a la Liga Vallecaucana de Natación con titulo profesional, con experiencia en entrenamiento de grupos competitivos, empresariales y formativos de mínima 10 años, para 2 horas diarias para martes en horario a concertar, jueves en horario de 3:00 a 5:00 p.m., y sábados en horario a concertar, horarios acordes a la necesidad institucional, que programe torneos deportivos, con una duración de 1 mes	**1 Meses**	**30**	
		CIUDAD	Cali- Palmira- Buga - Tuluá - Cartago - Buenaventura			
		BENEFICIARIOS	Funcionarios y beneficiarios			
		CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	30			
		TRANSPORTE	No aplica			
		ALIMENTACIÓN	No aplica			
		AMBIENTACIÓN	No aplica			
20	**EJE**	**ACTIVIDAD**	**ALQUILER DE CUATRO LINEAS PISTAS PARA JUEGO DE BOLOS**			
	EQUILIBRIO PSICOSOCIAL - Eventos deportivos y recreacionales	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	Alquiler de cuatro líneas pistas para juego de bolos en pistas Sintetico Brunswick ANVILANE PRO Ultima generación, con scoring automatic°. para el Juego de Bolos con mas de diez líneas y aceitado según la organización (a 37 pies con bloqueo 4 tablas), mas zapatos para el juego y bolas de juego, a utilizar una vez a la semana, sábados en horario a acordar por dos horas, duración de 1 mes	**1 Mes**	**20**	Se solicita indicar en que Ciudad se va a requerir el servicio.

ITEM	ACTIVIDAD			NÚMERO DE EVENTOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	OBSERVACIÓN
		CIUDAD	Cali- Palmira- Buga - Tuluá - Cartago - Buenaventura			
		BENEFICIARIOS	Funcionarios			
		CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	20			
		TRANSPORTE	No aplica			
		ALIMENTACIÓN	No aplica			
		AMBIENTACIÓN	No aplica			
21	EJE	ACTIVIDAD	ALQUILER DE ESCENARIOS DEPORTIVOS			
	EQUILIBRIO PSICOSOCIAL - Eventos deportivos y recreacionales	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Alquiler de escenario deportivo dotados con los equipos, mínimo cuatro mesas de tenis de mesa de competencia necesarios para la práctica, juego y competencia del juego de tenis de mesa, que cumplan con la normatividad técnica, duración de 1 mes	1 Mes	20	Se solicita indicar en que Ciudad se va a requerir el servicio.
		CIUDAD	Cali- Palmira- Buga - Tuluá - Cartago - Buenaventura			
		BENEFICIARIOS	Funcionarios			
		CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	20			
		TRANSPORTE	No aplica			
		ALIMENTACIÓN	No aplica			
		AMBIENTACIÓN	No aplica			
22	EJE	ACTIVIDAD	ESPACIO - ESTADIO DE ATLETISMO			
	EQUILIBRIO PSICOSOCIAL - Eventos deportivos y recreacionales	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Estadio de atletismo dos veces a la semana por dos horas diarias, martes de 4:00 a 6:00 p.m. y jueves de 3:00 a 5:00 p.m., con Pistas para entrenamiento y competencia reglamentarios en piso de politan o sportflex con seis carriles como mínimo para la realización de fogueo y competencia entre funcionarios de la Regional, foso de lanzamientos y espacios para saltos, duración 1 mes	1 Mes	30	Se solicita indicar en que Ciudad se va a requerir el servicio.
		CIUDAD	Cali- Palmira- Buga - Tuluá - Cartago - Buenaventura			
		BENEFICIARIOS	Funcionarios			
		CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	30			
		TRANSPORTE	No aplica			
		ALIMENTACIÓN	No aplica			
		AMBIENTACIÓN	No aplica			
23	EJE	ACTIVIDAD	ESCENARIO DEPORTIVO Y ENTRENADOR PARA DESARROLLO DEL JUEGO DE BILLAR			
	EQUILIBRIO PSICOSOCIAL - Eventos deportivos y recreacionales	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Esoenario deportivo y entrenador para desarrollo del juego de billar a tres bandas y carambola libre con tiza, tacos y bolas para entrenamientos y competencia, cuatro horas semanales jueves de 3:00 a 5:00 p.m. y sábados de 10:00 a 12:00 m. duración de 1 mes	1 Mes	10	Se solicita indicar en que Ciudad se va a requerir el servicio.
		CIUDAD	Cali- Palmira- Buga - Tuluá - Cartago - Buenaventura			
		BENEFICIARIOS	Funcionarios			
		CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	10			
		TRANSPORTE	No aplica			

ITEM	ACTIVIDAD			NÚMERO DE EVENTOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	OBSERVACIÓN
		ALIMENTACIÓN	No aplica			
		AMBIENTACIÓN	No aplica			
24	EJE	ACTIVIDAD	ALQUILER DE GIMNASIOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO			
	EQUILIBRIO PSICOSOCIAL - Eventos deportivos y recreacionales	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Alquiler de Gimnasios para el acondicionamiento físico, con zonas de cardio, zona de musculación, multifuerza, zonas húmedas (turco y sauna), zona SPA, clases en horarios diferentes incluidos fin de semana, para que los servidores públicos pueden asistir en forma individual a las actividades programadas a realizar Tuluá, Buenaventura, Cartago, Palmira y Buga, duración de 1 mes	1 Mes	50	Dado que el servicio será prestado en 5 Municipos, el servicio se requiere para 10 personas por Municipio o en su defecto para 50 personas por cada Municipio?
		CIUDAD	Palmira- Buga - Tuluá - Cartago - Buenaventura			
		BENEFICIARIOS	Funcionarios			
		CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	50			
		TRANSPORTE	No aplica			
		ALIMENTACIÓN	No aplica			
		AMBIENTACIÓN	No aplica			
25	EJE	ACTIVIDAD	ESCENARIO DEPORTIVO PARA EL ENTRENAMIENTO DE MINITEJO FEMENINO Y TEJO MASCULINO			
	EQUILIBRIO PSICOSOCIAL - Eventos deportivos y recreacionales	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Escenario Deportivo para el entrenamiento de Mini tejo Femenino y Tejo Masculino, dotados con dos líneas de juego con bocines, mechas y distancias reglamentarias, además de disponer de tejos en préstamo con espacio limpio por cuatro horas semanales los días jueves de 4:00 a 6:00 p.m. y los sábados en horarios a concertar con la organización por dos horas, duración de 1 mes	1 Mes	20	Se solicita indicar en que Ciudad se va a requerir el servicio.
		CIUDAD	Cali- Palmira- Buga - Tuluá - Cartago - Buenaventura			
		BENEFICIARIOS	Funcionarios			
		CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	20			
		TRANSPORTE	No aplica			
		ALIMENTACIÓN	No aplica			
		AMBIENTACIÓN	No aplica			
26	EJE	ACTIVIDAD	PARTICIPACION EN ENCUENTRO CULTURAL REGIONAL Y NACIONAL			
	EQUILIBRIO PSICOSOCIAL - Eventos artísticos y culturales	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Participación en encuentro cultural regional. Logística requerida para la participación de los funcionarios en esta actividad. Requerimientos: jurados para las disciplinas de baile y teatro, escenarios, inscripciones, vestuarios), y Ambientación alusiva a la actividad cultural. son dos (2) eventos.	2	100	Se solicita aclarar: * Los 2 encuentros serán realizados en Armenia? * Son 100 personas por cada encuentro o son 100 personas en total en los 2 encuentros?
		CIUDAD	Cali- Palmira- Buga - Tuluá - Cartago - Buenaventura			
		BENEFICIARIOS	Funcionarios			
		CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	100			
		TRANSPORTE	Aplica (ver anexo 05) Evento a realizarse en la ciudad de Armenia			
		ALIMENTACIÓN	Almuerzo (anexo 02), Refrigerios AM Y PM (anexo 03)			

ITEM	ACTIVIDAD			NÚMERO DE EVENTOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	OBSERVACIÓN
		AMBIENTACIÓN	Se debe contar con escenografía de acuerdo a la temática del evento, alquiler de vestuarios en las modalidades de danza 12, baile moderno 12 y teatro 8.			

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Con respecto a lo solicitado en menús (opciones veganas) se le recomienda consultar el archivo en Excel publicado en los anexos (01-02-03-04-05-06) alimentación transporte fichas técnicas, se le recomienda revisar el anexo 2 que se encuentra en el archivo pestaña 2 en el ítem 1 se encuentra todo lo requerido con respecto a lo solicitado en su observación.

En cuanto a los buses vehículos modelo 2019 al 2016, se le aclara al posible oferente que la Entidad debe garantizar la seguridad, bienestar y el confort de los funcionarios y participantes por lo que solicita vehículos acordes y modelos actuales que cumplan con las expectativas de la Entidad. Por lo anterior no se acepta la observación y se mantiene lo solicitado.

Para aclarar lo establecido en el archivo que anexa de lo solicitado por actividades se lo explicamos con un breve ejemplo:

Como se observa la actividad del día de la secretaria consta de 3 eventos y 50 participantes en el item de beneficiarios se encuentra la siguiente información (Cali, 38, Buenaventura 6 y Cartago 6), esto se establece para el resto de las actividades por favor tener en cuenta para la oferta económica.

En el caso de no estar discriminado la cantidad se realizara una actividad en el sitio que ustedes oferten y que la Entidad apruebe previa concertación con el supervisor del contrato como se establece en el estudio previo.

IMPACTO SOCIAL ECONÓMICO – ACLARACIÓN ETAPAS PRECONTRACTUALES DE LAS FICHAS TÉCNICAS
Se solicita la aclaración sobre cómo se debe cumplir con las fichas presentadas en el marco del proyecto, toda vez que se entiende que este punto solo será verificado una vez sea seleccionado el proponente.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se le aclara al posible oferente que la oferta deberá ser presentada con los posibles sitios con los precios establecidos en el estudio de mercado sin superar los techos de los mismos, estos pueden ser variados pero deberán siempre cumplir con las características solicitadas y ofertadas para el cumplimiento del objeto del contrato.

Firmado digitalmente por Fernando Jose Muriel Andrade
Fecha: 2022.06.06 14:19:23 -05'00'

Fernando Jose Muriel Andrade
Director Regional

Elaboro: Rosania Rosania Tecnica de contratacion ROCIO ROSANIA RODRIGUEZ
Reviso: Juan Ricardo Luna Toro; Profesional oficina de Contratación
Visto bueno: Calos Mario Pizo López; Abogado Asesor Despacho Dirección Regional